

numerales 1, 2, 3, 4 del líbello de demanda.- Cuéntese con el casillero judicial N° 3338, correo electrónico; y, la autorización que se confiere al abogado defensor Dr. Fabián Suárez Tinajero.- Agréguese al proceso el documento al que hace referencia en la demanda.- Notifíquese.-

Un hombre y una mujer son hasta tal punto la misma cosa que casi no se entiende la cantidad de distinciones y de razonamientos sutiles de los cuales se nutre la sociedad sobre este argumento.
George Sand (Amandine Lucie Aurore Dupin)
Escritora francesa

cedentes. Téngase en cuenta el casillero judicial designado.- dejando copias certificadas desglóse los documentos aparejados a la demanda.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE.
DR. FABRICIO SEGOVIA
BETANCOURT
JUEZ ENCARGADO
JUZGADO SEGUNDO DE LO

ORTIZ
CUANTIA USD. 15.500,00
AUTO DE CALIFICACION
JUZGADO VIGESIMO
TERCERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA.- Quito, lunes
24 de septiembre del 2012,
las 14h20.- VISTOS: Avoco
conocimiento de la presen-
te causa en calidad de Juez

dejando copias certificadas,
recibo y sentado la respecti-
va razón en autos, desglóse
los documentos agregados a la
demanda.- Notifíquese
F) DRA. RITA ORDOÑEZ
PIZARRO, JUEZA.
OTRA PROVIDENCIA
JUZGADO VIGESIMO
TERCERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA Quito, lunes

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA NATURAL SHINE CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía NATURAL SHINE CIA. LTDA. modificó y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de Diciembre de 2012. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.000308 de 18 de enero de 2013.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social la prestación de actividades complementarias de limpieza"

Quito, 18 de enero de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE
COMPAÑÍAS

ACP/4013/1

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
TERMAS DE LA MERCED S.A.

Quito, 19 de marzo de 2013

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y con el Estatuto Social de la Compañía se convoca a los Accionistas de Termas de la Merced S.A., a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día jueves 28 de marzo de 2013 a las 17h:00 en las oficinas ubicadas en Cumbayá, Calle del Establo y calle E. Edf. Site Center, Torre I, oficina 301 de la ciudad de Quito.

Para tratar los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver sobre el informe de Comisario.
2. Conocer y resolver sobre el informe de Gerente General.
3. Conocer y resolver sobre el balance general y estado de pérdidas y ganancias de la compañía correspondientes al ejercicio económico 2012.
4. Resolver acerca de los resultados obtenidos en el año 2012.
5. Conocer y resolver sobre el nombramiento de Comisario para el año 2013.

Especialmente se convoca al comisario de la Compañía.

Se comunica además que los documentos que van a ser conocidos por la Junta General, se hallan a disposición de los accionistas en las oficinas ubicadas en Cumbayá, Calle del Establo y calle C. Edf. Site Center, Torre I, oficina 301 de la ciudad de Quito.

Atentamente,

Dr. Jorge Paz Durini.
GERENTE GENERAL
TERMAS DE LA MERCED S.A.

ACP/94007/R

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA
COMPAÑÍA SERDIMED S.A.

La compañía SERDIMED S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de Febrero de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.13.001290 de 13 de Marzo de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO, El objeto de la compañía es: ... A) DISTRIBUCIÓN DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, IMPORTACION, EXPORTACION, INTERCAMBIO, REPRESENTACIONES, COMERCIALIZACIÓN, COMPRA, VENTA, AL POR MAYOR Y MENOR, PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO, ENVASADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACEÚTICOS,....

Quito, 13 de Marzo de 2013

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

AC